

1946 - 2016

EXP-UNC: 0025626/2017

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Fabián Pio García** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, interino, que desempeña en esta Facultad, desde el 22 de Junio hasta el 12 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación como expositor en el Congreso IACAP 2017 y en el Congreso Iberoamericano de Filosofía, que tendrán lugar en Salamanca, España;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. García se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Introducción a la Problemática Filosófica", con licencia sin goce de haberes hasta el 31 de Marzo de 2018 y en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, interino, en la misma cátedra, con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el artículo Art. 50º apartado 3 de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** JUSTIFICAR las inasistencias del Dr. **FABIAN PIO GARCÍA**, Legajo nº 36094, con goce de sueldo, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, interino, en la cátedra "Introducción a la Problemática Filosófica" de la Escuela de Filosofía, desde el 22 de Junio hasta el 12 de Julio de 2017.

**ARTÍCULO 2º.** Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 22 JUN 2017

RESOLUCIÓN Nº: 651

NG

Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

D. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES